



POLITICA DE SOSTENIBILIDAD

SUPERDESTINO S.A.S. con RNT: 5094 demuestra su compromiso frente al turismo y desarrollo sostenible en Colombia mediante mecanismos de prevención y protección frente a los aspectos ambientales, socioculturales y económicos a través de la implementación, seguimiento y control de programas de sostenibilidad con los siguientes objetivos:

- ✓ Identificar y disminuir los aspectos negativos de orden ambiental, cultural y económico que genere SUPERDESTINO.
- ✓ Implementar programas y campañas que optimicen el uso de los recursos disponibles en SUPERDESTINO.
- ✓ Conocer, difundir y conservar, el patrimonio natural y cultural de la nación.
- ✓ Prevenir la explotación del turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Desarrollar actividades de mejora continua que contribuyan a los procesos de sostenibilidad en SUPERDESTINO.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de la normatividad y legislación vigente estipulada.

OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD

- Disminuir los aspectos negativos de orden ambiental, cultural y económico a través de la implementación de programas y campañas que optimicen el uso de los recursos disponibles en SUPERDESTINO.

Francisco Javier Benet Martin.
Representante Legal.

PATRIMONIO CULTURAL



**Súper
Destino**

Agencia de Viajes

SUPERDESTINO S.A.S. con RNT: 5094 Promueve el turismo sostenible haciendo especial énfasis en la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial, y de esta manera contribuye al enriquecimiento y la calidad de vida de las poblaciones locales. Así mismo, tiene en cuenta todas las manifestaciones culturales y fomenta en sus clientes valores de respeto y cuidado. De acuerdo a esto se hacen las siguientes recomendaciones:

1. No comercialice ni fomente la venta, tráfico o exhibición de piezas arqueológicas y bienes culturales, a menos de que cuente con los permisos respectivos, para el caso único y específico de la exhibición.
2. Tenga en cuenta que las comunidades son las únicas que podrán decidir los aspectos de sus tradiciones culturales que desean compartir con los visitantes y el nivel de interacción en cada uno.
3. Tenga en cuenta las recomendaciones de ingreso, comportamiento, permanencia, respeto y conservación específicas de los destinos turísticos.

PATRIMONIO NATURAL

SUPERDESTINO S.A.S. con RNT: 5094 Promueve el turismo sostenible haciendo especial énfasis en la preservación del patrimonio natural, entendido este como formaciones geológicas, lugares y paisajes naturales de un territorio que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista estético, científico o ambiental. De acuerdo a esto se hacen las siguientes recomendaciones:

1. No extraiga de su hábitat natural especies de flora y/o fauna. Esto es un delito ambiental.
2. No introduzca especies exóticas de fauna y flora. Esto causa serias alteraciones en el hábitat natural de especies de flora y fauna y en sus cadenas tróficas.
3. No alimente directamente a los animales silvestres. La alimentación debe ser controlada y asesorada por expertos en manejo de fauna.
4. No emita ruidos excesivos ya que pueden alterar el entorno natural de la fauna local.
5. No haga quemas ni fogatas. Ya que los gases producidos pueden ser tóxicos y ocasionar afectaciones graves en los ecosistemas y comunidades en donde se realizan.
6. No dispongan de manera inadecuada los residuos sólidos generados.
7. Tenga en cuenta las recomendaciones de ingreso, comportamiento, permanencia, respeto y conservación específicas de estos destinos turísticos.

SUPERDESTINO S.A.S., Apoya y promueve las campañas que adelanten las organizaciones o entidades de orden nacional o distrital enfocadas a la prevención de las especies de flora y fauna, y a la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales.

JAVIER BENET
Representante Legal